

DEPENDENCIA: SMYT.
DEPARTAMENTO DE COORDINACION
JURÍDICA.
OFICIO N°: DCJ/2024-08-02-1955.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 8 Constitucional, 18, 23, 34, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, 33 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala.

Respecto a la solicitud de información, que fue recibida a través del correo electrónico rodd_jimm@hotmail.com con el número de Folio 291349024000086 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del cual solicita la información ahí descrita y a fin de dar contestación me permito informarle lo siguiente :

La Secretaria de Movilidad y Transporte no cuenta con esa información ya que el H. Ayuntamiento de Tlaxcala es quien administra los parquímetros, por lo tanto deviene la imposibilidad de proporcionar lo requerido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, a dos de agosto de dos mil veinticuatro.

LICENCIADA EVELYN CUAHUTLE FLORES

Titular del Departamento de Coordinación Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Tlaxcala y Titular de la Unidad de Transparencia.